



MVOTMA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Expte. 2008/09454

Montevideo, **14 JUL. 2010**

ASUNTO 59/2010

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 434/2008 de fecha 9 de setiembre de 2008;

RESULTANDO: I) que por el citado Decreto se creó en la Unidad Ejecutora 005, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, un cargo escalafón A Grado 12 Asesor III Ingeniero Hidráulico Ambiental;

II) que en un todo de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 16.127 de fecha 7 de agosto de 1990, por Resolución Ministerial Nº 1271/2008 se dispuso el llamado a concurso público abierto de méritos y prueba de aptitud, en la Unidad Ejecutora 005, Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para proveer dicha vacante, habiéndose dado cumplimiento a la Ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990, artículo 1º literal A), literal B) Inciso 1º, en la redacción dada por la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, artículo 11 al 12 de la ley Nº 18.172 de fecha 7 de setiembre de 2007, modificado por el artículo 9 de la ley Nº 18.362 de 15 de octubre de 2008;

III) que se dio cumplimiento por parte del Tribunal de Concursos a todos los requerimientos establecidos en las Bases del llamado;

IV) que según surge del Acta de fecha 12 de enero de 2009, el Tribunal informa que luego de las instancias de evaluación, el postulante Ing. Fernando Díaz CI 1.720.055-4 cumple con los requisitos para ocupar el cargo correspondiente al

presente llamado, escalafón A Grado 12 Asesor III Ingeniero Hidráulico Ambiental;

V) que por Resolución Ministerial N° 135/2009 de fecha 2 de febrero de 2009, se homologó la actuación del Tribunal de Concursos actuante, habiéndose realizado la publicación y notificación correspondiente;

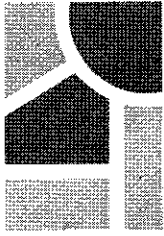
VI) que la Oficina Nacional del Servicio Civil en su informe de fecha 25 de febrero de 2009 y de la Contaduría General de la Nación de fecha 27 de febrero de 2009, no presentan objeciones a la contratación de referencia;

VII) que la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República en su informe de fecha 6 de marzo de 2009 informa que en virtud de lo dispuesto en el art. 1° de la ley N° 16.127 de 7 de agosto de 1990 literal E, existe impedimento legal para la contratación, al haber sido presentado el documento con fecha 3 de marzo de 2009;

CONSIDERANDO: I) que no existe a la fecha el impedimento legal referido precedentemente;

II) que resulta de gran importancia para la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento, dar continuidad a la tramitación del llamado de referencia, en virtud de necesitar para un mejor y eficiente funcionamiento de dicha Dirección el cargo oportunamente concursado;

III) que por lo antedicho y recabada la conformidad del postulante, se entiende conveniente actuar tal como lo sugiere el Tribunal de Concurso, designando al Ing. Fernando Díaz CI 1.720.055-4 para ocupar el cargo correspondiente al presente llamado, escalafón A Grado 12 Asesor III Ingeniero Hidráulico Ambiental, en la Unidad Ejecutora 005, Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento, Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;



MVOTMA

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en la ley N° 16.127 de 7 de agosto de 1990, artículo 1° literal A), literal B) Inciso 1°, en la redacción dada por la ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, artículo 11, al 12 de la Ley 18172, de fecha 7 de setiembre de 2007, modificado por el artículo 9 de la ley 18.362 de 15 de octubre de 2008 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 138/2010 de 26 de abril de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en carácter de función contratada, a partir de la firma de la presente Resolución y hasta el 31 de marzo de 2011, al Ing. Fernando Díaz CI 1.720.055-4 para ocupar la vacante en el escalafón A Grado 12 Asesor III Ingeniero Hidráulico Ambiental, en la Unidad Ejecutora 005, Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento, Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

2°.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

)

11